

Informe técnico de valoración

Informe técnico de valoración para la contratación del servicio de Elaboración anual del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Expediente: ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558)

En relación con la tramitación del expediente de licitación del SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, ADM/2024/0001 (CONTR/2024/68558), conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dicho contrato, se emite informe técnico sobre el contenido de la documentación presentada por los licitadores y susceptible de ser valorada mediante juicio de valor.


1. 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L. (NIF B90246018)

En objeto del contrato recogido en Anexo I. Características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) es la prestación del servicio de elaboración del Informe anual sobre la Situación socioeconómica de Andalucía del CES de Andalucía (ISECES). El ISECES es un estudio valorativo de la situación de las distintas variables que describen la realidad económica y social de la comunidad autónoma, que elabora el CES anualmente bajo la dirección de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo (en adelante CTEYD) del mismo. Por lo tanto se trata de informe propio que tiene la consideración de inversión inmateral y cuya titularidad, por lo tanto, corresponde al CES de Andalucía, aunque para su adecuado desarrollo y ejecución se necesita el apoyo técnico y profesional de un equipo técnico investigador-redactor que materialice el trabajo, asesore al Consejo y, a la vez, plasme las directrices, ideas y la interpretación valorativa que de los datos y variables analizadas, le sean solicitadas por la CTEYD del CES de Andalucía .

En el apartado 8 del citado Anexo I del PCAP se recogen los siguientes Criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Se valorará, para cada una de las cuatro categorías descritas a continuación, un máximo de tres trabajos elaborados en los últimos tres años, teniendo en cuenta que deberán estar publicados a la fecha de finalización del plazo para la admisión de solicitudes realizadas por los licitadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BOGADO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG3MD8Y355PQNHA89M2W3L4VQ	PÁG. 1/4	

- 1.1 Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, al menos, el 50% de los miembros del equipo técnico investigador-redactor y, a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 50% de los contenidos y materias del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 12 puntos).
- 1.2. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, al menos, el 50% de los miembros del equipo técnico investigador-redactor y, a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 20% de los contenidos y materias del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 5 puntos).
- 1.3. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, una cantidad inferior al 50% de los miembros del equipo técnico investigador-redactor (incluidos trabajos individuales o como miembros de un equipo técnico investigador-redactor diferente), y a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 50% de las materias o contenidos del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 5 puntos).
- 1.4. Realización de trabajos, estudios o informes en el que hayan participado en conjunto, una cantidad inferior al 50% de los miembros del equipo investigador-redactor (incluidos trabajos individuales o como miembros de un equipo investigador-redactor diferente), y a la vez, contengan o alcancen como mínimo el 20% de las materias o contenidos del informe con arreglo a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 3 puntos).

Cada uno de los cuatro subcriterios de adjudicación se valorarán con arreglo a la siguiente escala y sistema de puntuación (0 mínimo - 10 máximo). Dicha puntuación se ponderará en función del número máximo de puntos que pueda obtener la oferta valorada para cada uno de los subcriterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor.


Puntuación	Descripción
Se valora insuficientemente (entre 0 y 2,5 puntos).	Escasa experiencia y conocimientos demostrados en la realización de este tipo de trabajos.
Se valora suficientemente (entre 2,6 y 5 puntos).	Adecuada experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.
Se valora notablemente (entre 5,1 y 7,5 puntos).	Notable experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.
Se valora sobresalientemente (entre 7,6 y 10 puntos).	Sobresaliente experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.

(...)

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:

Para que una oferta sea aceptada deberá obtener una valoración mínima de 12,5 puntos (50 %) en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

1. 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L. (NIF B90246018)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BOGADO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG3MD8Y355PQNHA89M2W3L4VQ	PÁG. 2/4	



El licitador, 3CS Cambios Estratégicos S.L., a través de su representante D. José María Zambrano Ruíz presenta memoria técnica a valorar. Esta memoria cumple con los requisitos de extensión y formato fijados en el Anexo I-apartado 8 y en el Anexo VIII del PCAP.

A continuación se detalla la puntuación otorgada a esta oferta, así como la motivación que la justifica.

CRITERIO 1					
Todos los trabajos presentados en este apartado son similares, informes de Agenda Urbana para municipios de más de 10.000 habitantes. Demuestran tener adecuada experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.					
Miembros del Equipo	Contenido similar	Máximo puntos criterio	Puntuación (1-10)	Puntuación ponderada (1-12)	
igual o más del 50%	mín. 50 %	12	5	6	
CRITERIO 2					
Al igual que en el apartado anterior, todos los trabajos presentados en este apartado son similares, informes de Agenda Urbana para municipios con menor población que los anteriores (de 2500 a 12500 habitantes). Demuestran tener notable experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.					
Miembros del Equipo	Contenido similar	Máximo puntos criterio	Puntuación (1-10)	Puntuación ponderada (1-12)	
igual o más del 50%	mín. 20%	5	7	3,5	
CRITERIO 3					
El primero de los trabajos de este apartado es un estudio sobre la digitalización del comercio rural en la provincia de Granada. Los otros dos trabajos presentados son informes de Agenda Urbana, uno para un municipio de unos 10.000 habitantes y otro de la ciudad de Granada (228.682 hab.). Demuestran tener adecuada experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.					
Miembros del Equipo	Contenido similar	Máximo puntos criterio	Puntuación (1-10)	Puntuación ponderada (1-12)	
menos del 50%	mín. 50 %	5	4	2	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BOGADO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG3MD8Y355PQNHA89M2W3L4VQ	PÁG. 3/4	


CRITERIO 4					
En este último apartado los trabajos presentados son similares, informes de Agenda Urbana para municipios pequeños (de 1.000 a 11.000 habitantes). Demuestran tener notable experiencia y conocimientos en la realización de este tipo de trabajos.					
Miembros del Equipo	del	Contenido similar	Máximo puntos criterio	Puntuación (1-10)	Puntuación ponderada (1-12)
menos del 50%		mín. 20%	3	6	1,8
PUNTUACIÓN TOTAL					13,3

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L. 13,3 puntos

La propuesta presentada supera el umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP para continuar el proceso selectivo.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BOGADO	08/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG3MD8Y355PQNHA89M2W3L4VQ	PÁG. 4/4	